ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

31ra Asamblea Legislativa Cuarta Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #352, Serie 2025-2028

29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Presentado por la Oficina del Alcalde

RESOLUCIÓN #139-2026

Para autorizar al Municipio Autónomo de Dorado a donar al Municipio Autónomo de Toa Alta un vehículo de motor marca International, año 2008, modelo 7000 Series 7300, actualmente inservible para las operaciones del Municipio de Dorado, a fin de que pueda ser utilizado por el Municipio de Toa Alta para el aprovechamiento de sus piezas; autorizar la transferencia correspondiente; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio Autónomo de Dorado es propietario de una unidad vehicular marca International, año 2008, modelo 7000 Series 7300, color blanco, número de identificación vehicular (VIN) 1HTZZAAR88J651370, tablilla MU14229, título número 4043643 y registro número 6989211.

La referida unidad se encuentra actualmente inservible para las operaciones del Municipio Autónomo de Dorado, por lo que mantenerla dentro de la flota municipal no representa utilidad operacional para el Municipio. No obstante, aun cuando la unidad no resulta conveniente para su utilización como vehículo municipal, ésta conserva componentes y piezas que pueden ser aprovechados para la reparación y mantenimiento de otros equipos.

Mediante comunicación de fecha 26 de agosto de 2026, el Alcalde del Municipio Autónomo de Toa Alta, Clemente "Chito" Agosto Lugardo, solicitó formalmente al Municipio Autónomo de Dorado, considerar la donación de un camión que estuviese disponible, con el propósito de fortalecer los trabajos y servicios que dicho municipio ofrece a su ciudadanía.

En atención a dicha solicitud, el Municipio Autónomo de Dorado ha identificado la unidad antes descrita, como una propiedad que ya no resulta útil para sus operaciones, pero cuyas piezas pueden ser aprovechadas por el Municipio Autónomo de Toa Alta para atender necesidades relacionadas con su flota y sus servicios municipales.

El Artículo 2.021 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que toda donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución. Asimismo, autoriza expresamente las donaciones o cesiones de propiedad entre gobiernos municipales, y exceptúa dichas transacciones del requisito de subasta pública.

De igual manera, el Código Municipal reconoce que, cuando se trate de equipos inservibles cuyas piezas puedan ser utilizadas para reparar otros equipos, dichas piezas pueden ser objeto de disposición mediante venta o donación, sujeto a los procedimientos correspondientes.

La transferencia propuesta persigue un fin público legítimo, pues permite que propiedad municipal que actualmente carece de utilidad operacional para Dorado, pueda

ser aprovechada por otro municipio para fortalecer la prestación de servicios públicos. A su vez, evita que el Municipio Autónomo de Dorado continúe custodiando una unidad inservible que ocupa espacio, y puede generar costos asociados con su almacenamiento y eventual disposición.

Por lo anterior, resulta conveniente y en el mejor interés público autorizar la donación de esta unidad al Municipio Autónomo de Toa Alta, en su condición actual, "tal y como está", para ser destinada primordialmente al aprovechamiento de sus piezas y componentes.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO;

Sección 1ra: Se autoriza al Municipio Autónomo de Dorado a donar al Municipio Autónomo de Toa Alta la siguiente propiedad mueble:

- Descripción: Camión International 7000 Series 7300
 Año: 2008
 Color: Blanco
 VIN: 1HTZZAAR88J651370
 Tablilla: MU14229
 Título: 4043643
 Registro: 6989211

Sección 2da: Se determina que la unidad descrita se encuentra inservible para las necesidades y operaciones del Municipio Autónomo de Dorado y que su transferencia no afectará adversamente la prestación de los servicios municipales.

Sección 3ra: La donación aquí autorizada se realiza con el propósito de que el Municipio Autónomo de Toa Alta pueda aprovechar las piezas, componentes y demás elementos utilizables de la unidad para fines municipales.

Sección 4ta: La unidad será transferida en las condiciones físicas y mecánicas en que actualmente se encuentra, "tal y como está", sin garantía alguna por parte del Municipio Autónomo de Dorado respecto a su condición, funcionamiento, comerciabilidad o aptitud para propósito particular alguno.

Sección 5ta: El Municipio Autónomo de Toa Alta asumirá, a partir de la entrega de la unidad, toda responsabilidad relacionada con su traslado, transportación, custodia, utilización, desmantelamiento, disposición y cualquier gasto relacionado con esta.

Sección 6ta: Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, o al funcionario en quien este delegue, a suscribir los documentos, certificaciones, formularios y demás instrumentos que sean necesarios para hacer efectiva la donación y transferencia aquí autorizada, incluyendo aquellos requeridos por el Departamento de Transportación y Obras Públicas y cualquier otra dependencia gubernamental pertinente.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

Sección 7ma: Las dependencias correspondientes del Municipio Autónomo de Dorado quedan autorizadas a realizar los ajustes necesarios en los registros de propiedad, inventario y demás libros municipales una vez perfeccionada la transferencia de la unidad.

Sección 8va: La donación autorizada mediante esta Resolución se realiza al amparo del Artículo 2.021 de la Ley 107-2020, según enmendada, y por tratarse de una transferencia de propiedad municipal a favor de otro municipio, estará exceptuada del requisito de subasta pública conforme dispone dicho Artículo.

Sección 9na: Si cualquier disposición de esta Resolución fuese declarada nula o inconstitucional por un tribunal con jurisdicción competente, tal determinación no afectará las restantes disposiciones, las cuales continuarán en pleno vigor.

Sección 10ma: Copia certificada de esta Resolución será remitida al Alcalde del Municipio Autónomo de Toa Alta, a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Finanzas, a la dependencia municipal encargada de la propiedad y flota vehicular, y a aquellas otras dependencias que corresponda para su conocimiento y acción.

Sección 11ma: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firma.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY, DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2026

HON. JOSÉ A. TORRES ARCHILLA
Presidente
Legislatura Municipal

SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY, DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2026.

ANÍBAL JOSÉ TORRES
Alcalde

CIUDAD AUTÓNOMA

TOA ALTA

Florece

Hon. Clemente "Chito" Agosto Lugardo
Alcalde

26 de agosto de 2026

Hon. Aníbal José Torres
Alcalde
Municipio Autónomo de Dorado

Estimado señor Alcalde:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración Municipal y del mío propio.

Por medio de la presente, solicitamos respetuosamente su colaboración para considerar la donación de un camión al Municipio Autónomo de Toa Alta. Este vehículo sería de gran utilidad para fortalecer los trabajos y servicios que diariamente ofrecemos a nuestra ciudadanía.

En ese sentido, agradeceremos que pueda considerar nuestra solicitud, de contar con algún camión disponible para ser donado a nuestro Municipio. Este recurso contribuirá a ampliar nuestra capacidad para atender las distintas necesidades y labores que se llevan a cabo en nuestro municipio.

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y esperamos poder contar con su colaboración.

Cordialmente,

Hon. Clemente Agosto Lugardo
Alcalde
Municipio Autónomo de Toa Alta

P.O. Box 82 Toa Alta P.R. 00954 Tel. 787-870-2100

SERVICIOS
www.dtop.pr.gov
6081

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECTORÍA DE SERVICIOS AL CONDUCTOR
PERMISO PARA VEHÍCULOS DE MOTOR O ARRASTRES

Relación de Multas Administrativas
La siguiente relación incluye los boletos de multas administrativas que se han expedido contra el dueño del vehículo. Estas multas deberán ser pagadas al

BOLETO	FECHA	CANTIDAD	MUN.	ORDEN O LEY

2008 INTERNATIONAL 7000 SERIES 7300 BLANCO
Camion Pesado(Privado) , Gobierno Municipal
Descripción y Clasificación de Vehículo

6989211	06ago2007	MU14229===	4043643
Registración	Fecha Registro	Tablilla	Título

2008	INTL	7000 S	BLA	*2	*6	*245
Año	Marca	Modelo	Color	Puertas	Cilin	Cab Fuerza

1HTZZAAR88J651370	13365	21635
VIN (Número de Serie)	Peso Desc.	Capacidad de Carga
======	======== ==========	$ 71,950.00

Dealer — Venta Condicional — Precio Contributivo

sep 2026 a jun 2027		30 jun 2027
Vigencia	Marbete	Expiración

MUNICIPIO DE DORADO
PO BOX 588
DORADO, PR 00646-0588

Multas	$ 0.00
Peajes	$ 0.00
ACAA	$ 35.00
Centro de Trauma	$ 2.00
Importe Total	$ 37.00

Dueño del Vehículo y Dirección Postal
CASA ALCALDIA
CALLE MENDEZ
DORADO, PR 00646

Dirección Residencial, solo si es diferente a Postal

$ 79,145.05	0	
Precio de Venta	Licencia	Estación de Inspección

20260921-13141100-FLOTA_DISCO-9986-9986-085224107

115654385

REQUIERE INSPECCIÓN VEH. DE MAS DE TRES AÑOS FABRICADO

¿Desea usted donar a favor de la UPR?
☐ $5.00 ☐ $10.00 ☐ $20.00
☐ Otra cantidad: _____
Método de pago:
☐ Efectivo ☐ Mastercard ☐ Visa

Nombre de aseguradora

Safety Recalls

Puede realizar consultas de recalls a través del siguiente enlace: cescodigital.pr.gov/recalls o escanee el QR de la derecha.

Esta es tu nueva y conveniente NOTIFICACIÓN

Podrá utilizar esta notificación de la misma manera que la tradicional forma impresa.

Ahora podrás adquirir tu marbete en:
- **Institución Financiera (Banco o Cooperativas)**
- **Colecturías**
- **Estaciones Oficiales de Inspección Participantes**

Recuerde presentar ambos documentos
ORIGINAL-DUEÑO / COPIA-PUNTO DE VENTA

INSTRUCCIONES AL CONTRIBUYENTE

1. Notifique cambios residencia y postal dentro de treinta (30) días siguiente al cambio conforme al Artículo 2.06 de la Ley 22-2000

2. Conserve el original del recibo de pago de boleto de multas, es su mejor evidencia de pago.

3. Devuelva la tablilla, licencia y título, si aplica, al Departamento cuando se haya dispuesto del vehículo como chatarra o abandonado por inservible, según requerido en el artículo 2.13 de la Ley 22. Evite que otras personas puedan hacer uso ilegal de las mismas.

4. Dueños de vehículos comerciales (vehículo o combinación) con Gross Vehicle Weight Rating (GVWR) o Gross Combination Weight Rating (GCWR) de 10,001 libras o más, y aquellos que transportan materiales peligrosos y/o que transportan a 9 pasajeros o más, incluyendo al conductor: CERTIFICO que conozco las leyes, regulaciones, estándares y órdenes, estatales y federales, aplicables al tipo transporte que realiza el vehículo y que, de ser requerido, el vehículo fue o será registrado en el Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos (NTSP)

5. Radique en el Centro de Servicios al Conducir (CESCO) el traspaso de su vehículo dentro de los quince (15) días de formalizado (endosado o notariado) conforme al Artículo 2.41 de la Ley 22-2000

6. Transcurrido quince (15) días de haberse formalizado el mismo, vendrá obligado a pagar la cantidad de diez (10) dólares adicionales por cada mes o fracción de mes que haya transcurrido. El cargo antes mencionado deberá pagarse mediante Comprobante de Rentas Internas.

7. La Ley 116 del 30 de junio de 2006 permite sólo el marbete vigente en el cristal del vehículo. Multa $100.00.

DTOP-DIS-234
Rev. 05/2020

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECTORÍA DE SERVICIOS AL CONDUCTOR
División de Vehículos de Motor

Oficina: FLOTA_DISCO_OFFICE

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO

Fecha: 21 sep 2026

Identificación: MUNICIPIO DE DORADO
fein: 66-0433565

Residencial: CASA ALCALDIA
CALLE MENDEZ
DORADO 00646

Postal: PO BOX 588
DORADO 00646-0588

Vehículo:

Descripción: 2008 INTERNATIONAL 7000 SERIES 7300 BLANCO
VIN: 1HTZZAAR88J651370
Fecha Expiración: 30 jun 2025
Número Marbete: 007007213
Fecha Registro: 06 ago 2007
Registro: 6989211
Tablilla: MU14229
Título: 4043643
Precio: 79145.05
Casa Financiera (Mobiliario): Ninguna
Casa Financiera (Pre-venta): Ninguna
Acreedor: Ninguna

Gravamenes: 3
Multas: Ninguna

Gladys M. Díaz Figueroa
Director/a Ejecutivo/a

Gravamenes

Exento Derechos Anuales

FLOTA_DISCO - 9986 - 9986 - 21 - SEP - 2026 - 01:14:11

DTOP-DIS-224
Rev. 08/2010

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECTORÍA DE SERVICIOS AL CONDUCTOR
División de Vehículos de Motor

Certificación Oficial de Multas Administrativas a Vehículo

Tabilla: MU14229
Dueño: MUNICIPIO DE DORADO
Identificación:
Registración: 6989211
Descripción: 2008 INTERNATIONAL 7000 SERIES 7300 BLANCO

Certifico:

Que a la fecha y hora en que se expide esta relación no existen multas administrativas pendientes de pago. Esta certificación contiene las multas gravadas en nuestro Sistema Computadorizado "DAVID" al momento de ser impreso. Esta relación de multas no incluye recargos ni penalidades dispuestos por la ley 22-2000. De existir boletos pendientes de grabar, estos apareceran en un informe futuro.

Dado hoy, 21 de septiembre de 2026 a las 1:14 PM, en SAN JUAN, Puerto Rico.

Firma del Funcionario Autorizado

ADVERTENCIA:
Este informe no es valido sin la firma y sello de un funcionario autorizado de DTOP/DISCO

FLOTA_DISCO - 9986 - 9986 - 21 - SEP - 2026 - 01:14:11




MU14229








INTERNATIONAL TRUCK AND ENGINE CORPORATION
WARRENVILLE, ILLINOIS
INTERNATIONAL®
VIN
1HTZZAAR88J651370
MODEL
7300 SBA 4X2
W.B.
520
DATE MFG.
06-2007
PD LOC - DATE
MADE IN THE UNITED STATES OF AMERICA

MUNICIPIO DE DORADO
16703
G9-91N-B9B-7
FCC ID 2AAGMUS13XX

Outlook

RV: DOCUMENTOS DE LA UNIDAD INTERNATIONAL MU-14229 - DONACIÓN AL MUNICIPIO DE TOA ALTA

From Luis R. Sierra Salgado <Luis.Sierra@municipiodedorado.pr>
Date Tue 9/22/2026 8:36 AM
To Anibal José Torres <Anibal.Torres@municipiodedorado.pr>; Tamara M. Massey Quinonez <Tamara.Massey@municipiodedorado.pr>

1 attachment (7 MB)
DOCUMENTOS DE UNIDAD INTERNATIONAL MU-14229 - DONATIVO.pdf;

Saludos,

Refiero para la aprobación del Primer Ejecutivo Municipal, sobre la petición realizada por el Alcalde hermano del Municipio Autónomo de Toa Alta. Para luego realizar la resolución de la Legislatura Municipal autorizando la transferencia "Donación" del equipo (Camión).

Cordialmente,

Luis R. Sierra Salgado
Director de Finanzas
Municipio de Dorado
Tel: 787-796-1230 ext. 3000
Po box 588
Dorado, Puerto rico 00646-0588

VºBº
Se autoriza la donación según conversado

De: Juan E. Claudio Pantojas <Juan.Claudio@municipiodedorado.pr>
Enviado el: lunes, 21 de septiembre de 2026 1:52 p. m.
Para: Luis R. Sierra Salgado <Luis.Sierra@municipiodedorado.pr>
CC: Juan E. Claudio Pantojas <Juan.Claudio@municipiodedorado.pr>
Asunto: DOCUMENTOS DE LA UNIDAD INTERNATIONAL MU-14229 - DONACIÓN AL MUNICIPIO DE TOA ALTA

Saludos:

Por este medio, se remiten los documentos correspondientes a la **Unidad International MU-42229,**
como parte del proceso de donación de dicha unidad al Municipio Toa Alta.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Licencia de la unidad
- Número de propiedad
- Número de identificación a la unidad
- Carta /solicitud presentada por el municipio de Toa Alta
- Fotografías de los cuatro ángulos de la unidad

Se remiten los documentos para los trámites correspondientes.

Cordialmente,

Juan E. Claudio Pantojas

Municipio de Dorado
Encargado de Flota Municipal
Oficina de Transportación
Apartado 588 Dorado, P.R. 00646-2011
787-796-5088 Ext. 2010 - 2011
787-967-5947
juan.claudio@municipiodedorado.pr

kbm

CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 139 Serie 2025-2028, Proyecto Núm. 352 Serie 2025-2028, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Cuarta Sesión Ordinaria- Quinta Reunión celebrada el día 8 de octubre de 2026 y aprobada por el señor Aníbal José Torres, Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, el día 9 de octubre de 2026.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de trece (13) legisladores municipales:

Hon. José Torres Archilla
Hon. Jonathan Medina Díaz
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Elsa Melecio Freytes
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Aníbal Rivera Acevedo
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Noel Matta Rodríguez

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 9 de octubre de 2026.

Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal
LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel, (787)796-1230 Ext. 1600-1605 Fax (787)796-1556
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com